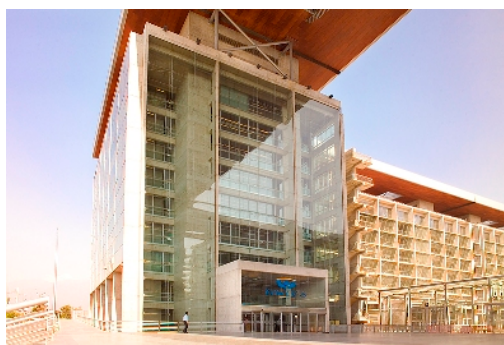


16/04/2018

## **Fiscalía Centro Norte obtiene condena a 12 años de cárcel por violación gracias a Registro Nacional de ADN**

A 12 años de cárcel por el delito de violación fue condenado un sujeto acusado por la Fiscalía Centro Norte de violar a una mujer en el canal Zanjón de la Aguada. Si bien tras el crimen se desconocía la identidad del sujeto, se logró establecer su identidad gracias al Registro Nacional de ADN.



La condena, que al inicio de la investigación era absolutamente improbable, se logró gracias al trabajo realizado por la fiscal Paola Trisotti y su equipo, quienes a pesar de las dificultades del caso no se rindieron. Los hechos ocurrieron en febrero del año 2013, cuando la víctima fue abordada por el imputado Luis Garrido Rodríguez, quien la amenazó con un arma blanca, trasladándola a un lugar desolado, golpeándola y violándola durante toda una noche.

### **REGISTRO DE ADN**

Tras hacer la denuncia, la víctima fue derivada al SML, donde detectaron erosiones a nivel genital y espermatozoides del imputado en la ropa interior de la mujer. Dichos registros genético fueron enviados al Codis para su ingreso. Sin embargo, durante los primeros años tras la agresión la víctima se negaba a declarar, no reconocía ni identificaba a su agresor y se mantenía bajo el efecto de las drogas.

Tiempo después, el 24 de mayo de 2016, la Fiscalía obtuvo respuesta por parte del SML a la solicitud de determinación de huella genética y cotejo de Registro Nacional de ADN. El Informe pericial de ADN indicaba que se había hecho “match” tras comparar la huella genética encontrada en el calzón de la víctima con la huella genética del imputado, quien registraba antecedentes por robo y estaba en prisión preventiva.

Fue entonces que comenzó un importante trabajo de Unidad de Víctimas y Testigos, que logró que la víctima declarara a pesar de tener problemas graves con el consumo de drogas.

Si bien al comenzar el juicio no sabían si la víctima declarararía finalmente o no, su testimonio, unido a las pruebas reunidas por la Fiscalía Centro Norte permitieron la condena del sujeto.

La decisión unánime del tribunal fue la de acoger la solicitud de la Fiscalía Centro Norte y condenar al acusado a 12 años de cárcel por el delito de violación.